

PALABRAS EN LA INAUGURACIÓN

Sergio GARCÍA RAMÍREZ*

Hace un año, con la hospitalidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizamos las Primeras Jornadas sobre Justicia Penal. En ellas examinamos la marcha del sistema penal mexicano en el curso de un lustro: no sólo de la ley, que pudiera ser satisfactoria, pero ha sido preocupante, sino también de la realidad que la genera, la rodea, la disfruta o la padece. Una realidad que, por cierto, somos nosotros mismos.

Observamos, pues, el pasado. A esto contribuyeron distinguidos expositores —cuyas intervenciones constan en un volumen publicado por nuestro Instituto—, así como numerosos catedráticos, investigadores, profesionales y estudiantes que participaron en las Jornadas. El examen era necesario. El balance fue claroscuro. La lección resultó benéfica.

Hoy iniciamos las Segundas Jornadas de la misma especialidad. En ellas miraremos hacia adelante y procuraremos contribuir al porvenir. Lo haremos, además, con la esperanza de que este programa del área penal de nuestro Instituto, aclimatado en un medio académico libre y crítico, arraigue entre los quehaceres de aquél y constituya, en lo sucesivo, la oportunidad para observar la marcha del penalismo y participar en ella, con rigor y determinación. Sería otra ventana universitaria, responsable y vigilante, abierta sobre uno más de los espacios en que se pugna por o contra la justicia.

Esta vez nos ocuparemos en los proyectos legislativos y en otros temas penales que reclaman atención y la merecen. Se trata, en todos los casos, de asuntos que interesan vivamente a la sociedad. Militan, según el rumbo que tomen, en su contra o a su favor. Ambas cosas han ocurrido. Que-

* Investigador y coordinador del área de derecho penal en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

remos que sólo una persista: la militancia del sistema penal a favor de la vida, del derecho y de la democracia; en fin, de un orden justo y razonable que sostenga y conduzca nuestro rumbo en este laberinto; un orden que a nadie atropelle y a todos proteja. No es pedir demasiado; sólo exigir lo estricto. A conseguirlo se dedicarán —estoy seguro— las reflexiones de los participantes en este ciclo.

Todo el tiempo hemos necesitado una verdadera política penal, espacio para la auténtica, eficaz, oportuna justicia penal. Rara vez hemos tenido aquélla y muchas veces hemos tropezado en ésta. La ausencia de política penal —no de discurso punitivo, siempre abundante y a menudo estridente y engañoso—, las experiencias amargas, los resultados adversos, los errores y los retrocesos, alentaron a la Academia Mexicana de Ciencias penales —que está cumpliendo sesenta años de vida fecunda— a preparar y presentar un “Programa de Justicia Penal”. Buen trabajo de aniversario.

Ese Programa abarca cuanto debe comprender un instrumento de esta naturaleza, elaborado con buena fe y sentido de responsabilidad. La elaboración fue cuidadosa; la recepción, desatenta. Seguimos sin política penal: ni la que propuso ese documento, ni otra cualquiera. Éste —la política penal— será el tema de la Mesa 1, coordinada por Jesús Zamora Pierce, en la que también participarán Raúl González-Salas Campos, Sergio Correa García y Enrique Díaz Aranda.

Una herramienta necesaria de y para la política penal —pero ciertamente no la única herramienta— es la legislación sobre la materia: material y procesal. Espero que a estas alturas de la vida republicana, colmados de severas lecciones, habremos aprendido que las normas hacen mucho, pero nunca todo; que la ingeniería debe tomar nota —para que sea construcción y no recreación, costosa por añadidura— del lugar en el que construye, del material con que lo hace, del fin al que se destina. También las leyes son ellas y su circunstancia. Sin el medio que las anime, aquéllas son únicamente —como nos consta— fórmulas imaginadas para una sociedad imaginaria. Una sociedad bien gobernada —reflexiona el metódico Descartes— se distingue más por las pocas leyes que se cumplen, que por las muchas que no se observan. El acatamiento sin cumplimiento ha sido la regla de oro del surrealismo jurídico que es síndrome de nuestra historia.

Desde hace años se trabaja en el relevo de los ordenamientos que nos rigen. En algunos casos se ha tenido éxito: avances notables se han abierto paso, contra viento y marea, a cambio de que también ocurrieran movi-

mientos regresivos, que ponen en entredicho el signo democrático del mejor derecho penal mexicano, asociado al mejor derecho penal del mundo moderno.

El espacio penal es zona de contienda y aventura. Se han multiplicado los decretos reformadores, que a menudo son a su vez modificadores de las reformas practicadas con más audacia que experiencia. Hay dialéctica entre escuelas. Se habla del causalismo que hace mutis y del finalismo que prospera. Pero quizá no sea esa la relación completa de nuestros “ismos”, volcados en cuantiosas reformas.

En estos días se analiza de nueva cuenta la posibilidad de expedir códigos penales y de procedimientos penales para la federación y para el Distrito Federal. De acuerdo con nuestras peculiaridades federalistas, éstos podrían influir más tarde en la legislación penal de las entidades federativas. Existe, sin embargo, el riesgo de que caigamos en nuevos apresuramientos, incurramos en incómodas conciliaciones de proyectos discrepantes y culminemos en ordenamientos contrapuestos —los federales en un sentido, los distritales en otro— para profundizar en la dispersión y agravar las contradicciones que han campeado durante demasiado tiempo.

Los investigadores del Instituto han trabajado, por años, en la preparación de proyectos. Tras el procesal penal de Guerrero, que se convirtió en derecho positivo, vinieron los códigos penal y procesal penal de Morelos y Tabasco. Siguieron proyectos para Quintana Roo, Durango y el Distrito Federal. Cada texto trajo consigo ventajas sobre los anteriores. Se ha trabajado, pues, sin pausa y con resultados razonables. En el insólito conjunto de proyectos presentados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal —una especie de “competencia legislativa” que no deja de causar desconcierto— figuran los frutos de este trabajo.

Otras dos Mesas tendrán a su cargo el análisis de los proyectos elaborados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. La correspondiente al proyecto de Código Penal —o bien, a los proyectos para este fin— será coordinada por Olga Islas de González Mariscal, y en ella estarán igualmente Moisés Moreno Hernández, José Jorge Campos Murillo, Miguel Ángel Mancera Espinoza y Luis de la Barreda Solórzano. La referente al proyecto de Código de Procedimientos Penales —es decir, a los proyectos relativos— correrá bajo la coordinación de Victoria Adato Green, a quien acompañarán José Elías Romero Apis, Fernando García Cordero y José Ovalle Favela.

Hemos sido y somos una sociedad violenta. Nuestra violencia se manifiesta en cada paso y a cada hora. La experiencia ciudadana —que es experiencia de primera mano— denuncia las insoportables condiciones de inseguridad que prevalecen. Una cosa dicen las estadísticas; otra, las personas. Habrá que ver hacia qué lado se mueve la aguja de la credibilidad. En esta turbulencia nos percibimos como sociedad de victimados. Las ciudades, que debieran ser bienhechoras, se han vuelto temibles. El horizonte que se halla a la vista es, por lo menos, incierto. En esta circunstancia crecen las nuevas generaciones de mexicanos, que se suman a la doble lista: víctimas o victimarios.

La Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra gran Universidad asediada, abrió un indispensable espacio para el examen de la violencia. Es una cuestión mayúscula, que no podría quedar inadvertida para los científicos sociales. Ese espacio comienza a poblarse con aportaciones útiles, producto del estudio objetivo y acucioso. En las Jornadas que ahora comienzan habrá una Mesa dedicada al análisis de la violencia y la victimación. Será coordinada por René Jiménez Ornelas. Intervendrán en ella, asimismo, Miguel Arroyo Ramírez, Elisa Speckman Guerra y Verónica Martínez Solares.

Una sociedad de jóvenes —que somos todavía— es fuente natural de todo género de actividades juveniles, que cubren el más amplio espectro. El niño, el adolescente, el joven se desarrollan y contribuyen a la fisiología social, pero también pueden tener parte —y la tienen— en otras expresiones de la azarosa vida común: las patológicas. Marginalidad, abandono y delincuencia son la herencia que reciben muchos adolescentes y jóvenes, para cargar con ella en una etapa de la vida colmada de hostilidad y malos presagios. En el ámbito de los menores infractores, nos hemos enfrascado en un debate estéril en torno a un falso dilema. Obviamente, sólo expreso mi opinión.

Se habla de corrientes tutelar y garantista. Esta antinomia es inexacta y, por ende, gratuita. En realidad, quienes pugnan en esta arena son las tendencias punitivas —que creímos sepultadas y que cuentan con abundantes patrocinios— y las tendencias reeducadoras o recuperadoras que proponen, en suma, tratar al menor de edad como sujeto de derechos, por una parte, sin olvido de que es, por la otra, precisamente menor de edad, no adulto pequeño.

De este asunto, en el que se plantean arduos problemas —así, la edad de acceso a la justicia penal, las características de ésta, la integración de

los juzgadores, la naturaleza y calidad de las medidas, etcétera—, se ocupará otra Mesa de nuestras Jornadas. Su coordinación correrá a cargo de Ruth Villanueva Castilleja, con la que compartirán tareas Alfredo López Martínez, Antonio Sánchez Galindo y Andrés Linares Carranza.

Puestos en el mundo del siglo XXI y abiertos a todos los vientos, debemos enfrentar las consecuencias de la nueva relación entre los pueblos, los Estados y los individuos. Hace tiempo explotó la aldea. Saltaron en pedazos las seguridades domésticas. Sucedió —o está sucediendo, manifiesto o sigiloso— un relevo de paradigmas. Nuevas realidades y nuevas exigencias propusieron un nuevo estatuto para el hombre del futuro, que ya es el hombre del presente. Nos vemos obligados a meditar sobre la forma de insertar a México en el torrente universal, sin que deje de ser México: nacional y característico, con sus derechos a salvo; derechos que giran en torno al concepto de soberanía.

La cuestión penal no es extraña a estos debates. Por el contrario, a ella concurren algunos de los más graves extremos de la vida internacional. Aquí se muestra, a través de la criminalidad transnacional, un áspero ejemplo de la comunicación y la interdependencia. También fluyen a este campo las demandas de salvaguarda de los bienes mayores de la humanidad y de la civilización. No sólo no nos abandona el delito, sino ajusta su presencia a las posibilidades que el tiempo y su genio le suministran. La sociedad universal ensaya codificaciones del mismo alcance y jurisdicciones consecuentes: autónomas, por supuesto, no tributarias de poderes metajurisdiccionales. Y todo suscita temores, de un lado, y esperanzas, del otro.

Hace pocos años México aceptó la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así prosiguió el establecimiento de un gran sistema tutelar, con vertientes nacional e internacional. Está pendiente, sin embargo, el andamiaje legal interno para que esta admisión surta todos sus frutos. Ahora se delibera en torno a la Corte Penal Internacional, un organismo con lejanos antecedentes en el derecho y en la experiencia de la guerra. En 2000, el gobierno mexicano suscribió, *ad referendum*, el Estatuto de Roma. Falta la ratificación, que sería impracticable —sobre esto parece haber unanimidad— si no se instalan las condiciones constitucionales para ello. Y esas condiciones suponen reformas de gran cala.

La Corte Penal Internacional es otro tema de este momento, con la mirada puesta en el futuro. Por ello se incluyó en el programa de nuestras

jornadas. En él figura una Mesa del tema, que coordina Ricardo Méndez Silva y en la que intervienen Mariana Valdés Riveroll, Joaquín González Casanova, Alonso Gómez-Robledo Verduzco y Tatiana Flores Acuña.

Los coordinadores de las Jornadas —Leticia Vargas Casillas y yo— queremos agradecer al Director del Instituto, doctor Diego Valadés Ríos, el patrocinio de estas Jornadas, a las que ha brindado todo el apoyo requerido. Igual aprecio manifestamos por la colaboración de la Secretaría Académica, a cargo del doctor Hugo Concha. Asimismo, agradecemos a los coordinadores y moderadores de las Mesas y a los participantes en ellas su magnífica colaboración. No vacilaron en aceptar la invitación que se les formuló y en acudir a este encuentro, con el don de su ciencia y su experiencia. Entre ellos figuran antiguos colegas que merecen especial reconocimiento de mi parte. También expresamos gratitud a los colaboradores administrativos del Instituto de Investigaciones Jurídicas por su auxilio oportuno y competente.

Reconocemos, con particular aprecio, la compañía de quienes acudieron a la convocatoria por primera vez, o ya por segunda. La cosecha de estas Jornadas se deberá a quienes estuvieron aquí hace un año y a quienes concurren por primera ocasión. Ciertamente no se trata de un público que sólo escucha, sino de participantes en el trabajo compartido. Con sus preguntas, observaciones y sugerencias, contribuirán a formar la idea final sobre los temas que enseguida abordaremos, y esa idea se abonará —así lo esperamos— a la que adopte la nación sobre su justicia penal, que se ha vuelto preocupación y ocupación de todos los días.